

Licencias académicas y de estudiante

Siemens Product Lifecycle Management Software Inc. o una de sus compañías afiliadas de Siemens Industry Software (denominadas colectivamente “SISW”) suscribe con un cliente un acuerdo de licencia y servicios de software para software SISW, que puede asumir la forma de un acuerdo escrito firmado por ambas partes o un acuerdo de pulsar y comprar en línea suscrito electrónicamente por el cliente (en adelante, el “Acuerdo”). Estos términos y condiciones (“Convenio Académico”) se ciñen a licencias académicas institucionales y/o de estudiante de software proporcionado por SISW. Estos términos son complementarios de los términos del Acuerdo y, siempre y cuando dichos términos estén en conflicto con los términos del Acuerdo, prevalecerán y tendrán preferencia sobre los términos del Acuerdo en relación a licencias académicas institucionales o de estudiante de SISW.

1. **Definiciones.** Las expresiones en mayúsculas utilizadas en el Convenio Académico tendrán el mismo significado que el que se define en el Acuerdo, salvo definición divergente en el Convenio Académico.
 - 1.1 “Licencia Académica Institucional”. Si SISW identifica una Licencia de Software como Licencia Académica Institucional, el Cliente ha de ser una institución académica u otra organización sin ánimo de lucro, y la licencia podrá utilizarse únicamente con fines educativos.
 - 1.2 “Software Académico Institucional” significa aquellos productos de Software que SISW ha determinado como paquetes académicos para otorgar en licencia a instituciones académicas a los efectos determinados en este Convenio Académico.
 - 1.3 A efectos del Software Académico Institucional, “Usuarios Autorizados” significa la facultad, miembros del personal y asistentes graduados del Cliente, situados en el Territorio.
 - 1.4 “Estudiante” significa un Cliente que es un estudiante individual que ha adquirido una Licencia de Estudiante válida.
 - 1.5 “Licencia de Estudiante” significa aquellos productos de Software que SISW ha determinado como Licencias de Estudiante para otorgar en licencia a Estudiantes en un entorno académico con fines de estudio directamente relacionados con un programa de estudios con obtención de diploma.
 - 1.6 “Territorio” significa el país en el que se adquiere e instala el software.
2. **Términos aplicables a licencias Académicas Institucionales.** Si se ha proporcionado el Software al Cliente como licencia Académica Institucional, serán de aplicación los términos definidos a continuación, además de los demás términos y condiciones contenidos en el Acuerdo.
 - 2.1 El Software Académico Institucional puede ser otorgado en licencia al Cliente como Licencia de Plazo Limitado o Licencia Perpetua bajo las siguientes condiciones: (i) Una Licencia de Plazo Limitado tendrá una duración de un año a partir del primer día del mes inmediatamente posterior a la fecha de puesta a disposición del Software al Cliente mediante descarga electrónica; una vez transcurrido este período, se extinguirá salvo renovación por acuerdo mutuo de las partes. Una licencia de plazo limitado está sujeta a una cuota anual, que incluye los servicios de mantenimiento descritos a continuación. Cualquiera de las partes podrá extinguir dicha licencia notificándolo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 60 días antes de la finalización del período en curso; (ii) Una Licencia Perpetua tiene una duración indefinida, sujeta al cumplimiento continuo por parte del Cliente de los términos del Acuerdo, modificado de manera acorde por este Convenio. Si el Cliente obtiene una Licencia Perpetua para Software Académico Institucional, dicha licencia no incluirá servicios de mantenimiento, salvo si el Cliente solicita dichos servicios separadamente de SISW o un revendedor o distribuidor autorizado de SISW.
 - 2.2 El Cliente limitará el uso del Software a los Usuarios Autorizados exclusivamente para fines directamente relacionados con la docencia, formación, programas académicos de obtención de diplomas e investigación y desarrollo que forman parte de las funciones educativas llevadas a cabo por el Cliente. SISW prohíbe explícitamente el uso del Software para (i) cualquier actividad formativa o educativa destinada a estudiantes sin ánimos de obtener un diploma; (ii) cualquier actividad formativa o educativa destinada a terceros que puedan ser licenciarios del Software bajo un acuerdo diferente con SISW; (iii) cualquier fin comercial, incluido –sin limitarse a ello– procesamiento comercial, asesoramiento contra pago o desarrollo del trabajo de cualquier afiliada; y (iv) desarrollo de software para su venta o licencia. Como condición previa del uso de Software Académico Institucional por Usuarios Autorizados en ordenadores personales o domésticos, el Cliente exigirá a los Usuarios Autorizados la firma del Acuerdo de Usuario Único Académico tipo de SISW. El Cliente guardará los Acuerdos de Usuario Único Académico firmados en un archivo y los facilitará a SISW a petición de ésta.
 - 2.3 El Cliente también deberá cumplir las siguientes condiciones: (i) El Cliente utilizará el Software como parte de su plan de estudios habitual en una asignatura o asignaturas ofrecidas como mínimo una vez por curso académico; (ii) El Cliente obtendrá una aprobación previa escrita de SISW para todos los documentos que el Cliente pretenda publicar y que afecten la capacidad, funcionalidad y/o metodología del Software; (iii) Todos los programas del Software y la documentación relacionada

desarrollados por los Usuarios Autorizados que interactúan y/o se interrelacionan con el Software serán revelados a SISW. Dichos programas y documentación serán facilitados a SISW en forma de código fuente, si así se solicita. El Cliente otorga a SISW una licencia no exclusiva, transferible, pagada y libre de derechos de autor para usar y/o comercializar, distribuir y modificar dicho programa de software, en la medida en que esta disposición no colisione con ningún otorgamiento o contrato de procesamiento previo aplicable a dicho software y documentación. Si tal otorgamiento o contrato previo del Cliente colisiona con esta disposición, prevalecerá la disposición del otorgamiento o contrato previo sobre esta disposición, siempre y cuando se notifique a SISW la existencia de dicha restricción por otorgamiento o contrato.

- 2.4 Los términos específicos del producto en relación al Software Académico Institucional que incluye productos Solid Edge, Parasolid o D-Cubed de SISW deberán incluirse en un acuerdo separado a suscribir entre las partes.
 - 2.5 Los servicios de mantenimiento tipo prestados por SISW a sus clientes comerciales no son de aplicación al Software Académico Institucional. SISW proporcionará servicios de mantenimiento al Cliente, pero no a Usuarios Autorizados individuales, con un horario de 8 a 17 horas en zonas horarias locales contiguas a Estados Unidos, de lunes a viernes, excepto festivos de SISW. El Cliente nombrará a un representante a tiempo completo y conocedor de la materia, que servirá de contacto para gestionar y resolver todas las solicitudes del Cliente en materia de mantenimiento de Software Académico Institucional. Dicha persona empleará el máximo esfuerzo para resolver problemas o incidencias del Cliente relacionadas con el Software Académico Institucional antes de contactar con SISW para obtener asistencia. Dicha persona formulará todas las solicitudes de servicio a SISW y también actuará como receptor de todos los servicios de mantenimiento de SISW de todo el centro.
 - 2.6 Los servicios de mantenimiento solamente se prestarán para el último lanzamiento del Software Académico Institucional una vez instalado en el tipo de ordenador y el sistema operativo al que se ha destinado el Software Académico Institucional, consistiendo en: (i) servicio de línea de asistencia telefónica, que consiste en atender las solicitudes de asistencia por personal técnico de apoyo de SISW para necesidades y problemas técnicos específicos del Software Académico Institucional; (ii) servicio de boletín de anuncios que permite al Cliente formular por vía electrónica solicitudes de asistencia de software y acceder a notas de lanzamiento e información de software; y (iii) actualizaciones del Software Académico Institucional, cuando SISW las ponga a disposición. Las actualizaciones no incluirán módulos separados de software que estén disponibles para licencia por un coste adicional. El Cliente instalará todas las actualizaciones de software recibidas de SISW en un plazo de 30 días posterior a su recepción o al final del semestre en curso del Cliente, prevaleciendo la fecha posterior de ambas.
 - 2.7 El producto del trabajo y otros datos creados con Software Académico Institucional pueden contener algunas limitaciones que inutilicen los datos fuera del ámbito educativo. Si el Cliente combina o enlaza datos creados con Software Académico Institucional con datos creados de otro modo, dichos otros datos también podrán quedar afectados por estas limitaciones. SISW no se responsabilizará de modo alguno si el Cliente combina o enlaza datos creados con Software Académico Institucional con datos creados de otro modo.
- 3. Términos aplicables a Licencias de Estudiante.** Si el Software ha sido proporcionado al Cliente como Licencia de Estudiante, serán de aplicación los siguientes términos, además de todos los otros términos y condiciones contenidos en el Acuerdo.
- 3.1 Una Licencia de Estudiante será otorgada al Estudiante como Licencia de Plazo Limitado que tendrá una duración de un año a partir del primer día del mes inmediatamente posterior a la fecha de puesta a disposición de la Licencia de Estudiante al Cliente o un período más largo según especificado por SISW.
 - 3.2 El Estudiante limitará el uso de la Licencia de Estudiante a estudios académicos directamente vinculados a un programa de estudios con diploma. La Licencia de Estudiante se extinguirá si el Estudiante se excede o intenta excederse de dicha autorización.
 - 3.3 Una Licencia de Estudiante se otorgará sin servicios de mantenimiento de ningún tipo.
 - 3.4 El producto del trabajo y otros datos creados con Licencias de Estudiante contienen algunas limitaciones que inutilizan los datos fuera del ámbito académico. Si el Estudiante combina o enlaza datos creados con Licencias de Estudiante con datos creados de otro modo, dichos otros datos también podrán quedar afectados por estas limitaciones. SISW no se responsabilizará de modo alguno si el Estudiante combina o enlaza datos creados con Licencias de Estudiante con datos creados de otro modo.